# MINUTA DE DECLARACION N°: 219

VISTO:

 Que el día 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en reconocimiento a la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos, la equidad de género y el pleno ejercicio de sus libertades fundamentales, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, esta fecha representa un momento de reflexión sobre los avances logrados, los desafíos pendientes y la necesidad de continuar promoviendo políticas públicas en pos de la igualdad de género.

 Que, es fundamental visibilizar y reconocer el rol de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo su participación activa en la vida política, económica, social y cultural.

 Que, la lucha por la equidad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres sigue siendo una causa prioritaria a nivel local, nacional e internacional.

 Que, resulta oportuno reafirmar el compromiso de este Concejo con la promoción de políticas de igualdad y conmemoraciones que resalten la importancia del rol de la mujer en nuestra comunidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, declara su adhesión y reconocimiento al 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer", destacando la importancia de esta conmemoración para la reflexión y concientización sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

**ARTÍCULO 2º).-** Exhortar a las instituciones públicas y privadas a realizar actividades que promuevan la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género.

**ARTÍCULO 3º).-** Disponer la difusión de esta declaración a través de los medios oficiales del Municipio, invitando a la comunidad a sumarse a las actividades conmemorativas.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco.-